MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___07___

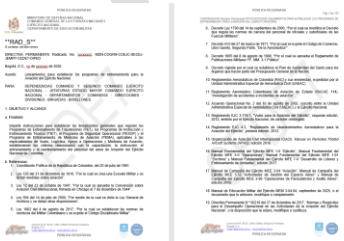
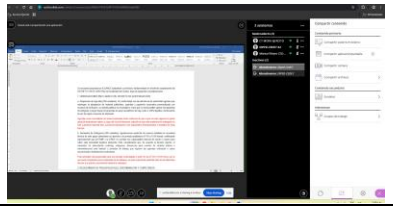
Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO Identificación: 52173926 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 69 B # 24 B-56 Interior 3 apto 902, Bogotá. Teléfono de contacto: 3118208576 E-mail de contacto: sacani@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. RUBEN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS Cargo: Director de Planeación de Educación Resolución de nombramiento (No. 00000781 de 27 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3114746971 E-mail de contacto: ruben.cristanchocu@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 555-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 30/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101034636 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 52226 Fecha expedición 08 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $52.920.000°°
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	9 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 /DICIEMBRE /2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADA EN EDUCACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED), A TRAVÉS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y DIFUSIÓN DE PLANES, DIRECTRICES, LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y OTROS PRODUCTOS ACADÉMICOS, DE ACUERDO CON LAS LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realiza actualizaciones a los lineamientos de educación militar, articulando las políticas ministeriales y del comando superior. 2. Diagnostica los procesos educativos de los cursos de formación y capacitación del Ejército Nacional, atendiendo a la tipología de la educación y necesidades de la Fuerza.

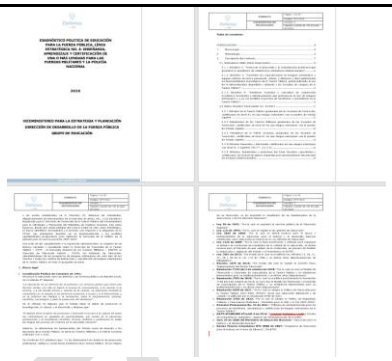
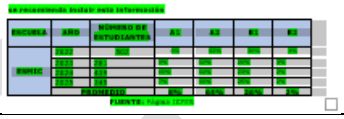
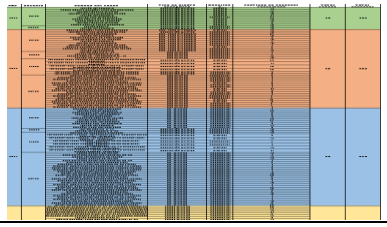
CEDE7

	3. Genera directrices para la proyección de la oferta académica nacional e internacional, teniendo en cuenta las capacidades de cada uno de los centros y escuelas del subsistema de educación. 4. Estructura lineamientos para el seguimiento y acompañamiento a los procesos de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del personal de la Fuerza. 5. Hace difusión y seguimiento de los lineamientos emitidos para el proceso de gestión de educación militar, con el fin de verificar su implementación. 6. Asesora a las Unidades del subsistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento. 7. Evalúa las directrices ministeriales y participa en la actualización de las mismas. 8. Realiza acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al subsistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior. 9. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la ✓ normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer

CEDEN

<table>
<tr><td></td><td>declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>AGOSTO 2026</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Realiza actualizaciones a los lineamientos de educación militar, articulando las políticas ministeriales y del comando superior.
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>Ajuste Directiva Permanente Lineamientos para establecer los Programas de Entrenamiento para la Aviación del Ejército Nacional para realizar el trámite de corrección de estilo
</td><td>3 de agosto de 2026 de 2026</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2026232024522853</td><td>Concepto Técnico Directiva DAVAA Lineamientos para establecer los Programas de Entrenamiento para la Aviación del Ejército Nacional.</td><td>3 de agosto de 2026</td></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>Revisión documento encuentro de instructores de lenguas extranjeras.
</td><td>13 de agosto de 2026</td></tr>
</table>
2. Diagnóstica los procesos educativos de los cursos de formación y capacitación del Ejército Nacional, atendiendo a la tipología de la educación y necesidades de la Fuerza.
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>2</td><td>N/A</td><td>Revisión diagnóstico línea 4 de la política de educación para la Fuerza Pública (PEFuP)</td><td>3 al 6 de agosto de 2026 de 2026</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CEDE7

				
	2	N/A	Consolidación resultados pruebas saber pro Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” periodo 2022 al 2025 prueba genérica INGLÉS. 	10 de agosto de 2026
	2	N/A	Consolidación resultados pruebas saber T y T Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá periodo 2022 al 2025 prueba genérica INGLÉS, para incluirlo en el diagnóstico de la Linea 4 de la PEFuP 	10 de agosto de 2026
	2	N/A	Consolidación oferta académica perdido 2022 al 2026 en el manejo de una segunda lengua para incluirlo en el diagnóstico de la línea estratégica 4 de la PEFuP. 	12 de agosto de 2026

3. Genera directrices para la proyección de la oferta académica nacional e internacional, teniendo en cuenta las capacidades de cada uno de los centros y escuelas del subsistema de educación.

Este mes no fue requerida esta actividad

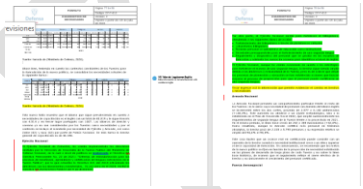
CEDE7

4. Estructura lineamientos para el seguimiento y acompañamiento a los procesos de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del personal de la Fuerza.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
4	2026232001609541	Información acciones que ha implementado el Ejército Nacional respecto al seguimiento y monitoreo a las Recomendaciones del Esclarecimiento de la Verdad	28 de julio de 2026
4	2026232023212123	Solicitud información cumplimiento indicadores PPSTG	23 de julio de 2026
4	2026232001660631	Informe cumplimiento indicadores de la Política Pública Sectorial de Transversalización del Enfoque de Género.	31 de julio de 2026
4	2026232025452723	Cronograma capacitación extracurricular septiembre - Directiva Ministerial N° 11 de 2019	12 de agosto de 2026
4	N/A	Reunión con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Dirección de Derechos Humanos y las Fuerzas para revisar las estadísticas del Desarrollo del Plan de Capacitación Extracurricular del DD.HH. y DIH del primer semestre del 2026.  	12 de agosto de 2026
4	N/A	Estructuración Plan que emite la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) a través del Departamento de Educación Militar (CEDE7), con el fin de impartir lineamientos e instrucciones para la el planeamiento, alistamiento, preparación y ejecución del curso de curso ToT “Formador de Formadores” en Uso de la Fuerza Y DIDH durante la vigencia 2026. 	12 y 13 de agosto de 2026

CEDE7

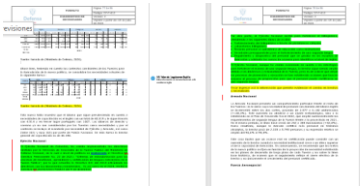
5. Hace difusión y seguimiento de los lineamientos emitidos para el proceso de gestión de educación militar, con el fin de verificar su implementación.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
5	N/A	Completitud de la información de la línea 4 de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026. 	4 de agosto de 2026
5	2026232025380863	Revisión lineamientos egresados internacionales del centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI).	6 de agosto de 2026

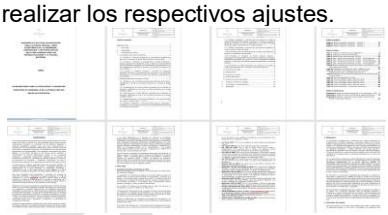
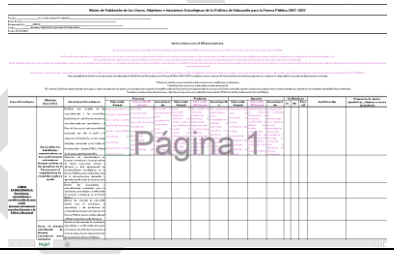
6. Asesora a las Unidades del subsistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
6	2026232025380863	Revisión lineamientos egresados internacionales del centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI).	6 de agosto de 2026

7. Evalúa las directrices ministeriales y participa en la actualización de las mismas.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
7	N/A	Revisión y completitud diagnóstico de la línea 4 de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026. 	4 de agosto de 2026

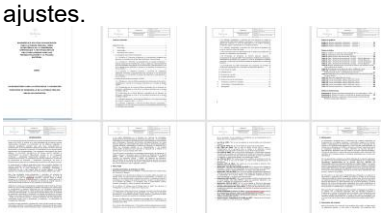
CEDE

7	N/A	Reunión con la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública del Ministerio de Defensa Nacional para revisar la línea 4 de la política de Educación para la Fuerza Pública y realizar los respectivos ajustes. 	12 de agosto de 2026
7	N/A	Diligenciamiento matriz diagnostica para la línea 4 de la Política de Educación para l La Fuerza Pública. 	13 de agosto de 2026

8. Realiza acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al subsistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior.

Este mes no fue requerida esta actividad

9. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
9	N/A	Reunión con la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública del Ministerio de Defensa Nacional para revisar la línea 4 de la política de Educación para la Fuerza Pública y realizar los respectivos ajustes. 	12 de agosto de 2026

CEDE7

<table>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 52.920.000°°
Valor autorizado a pagar: $ 5.040.000°°</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 322.600°°</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>$ 252.000°°</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 10.600°°</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ____

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17.CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **AGOSTO 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 555-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo TC. RUBEN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS
Cargo: Director de Planeación de Educación
Resolución de nombramiento (No. 00000781 de 27 de ENERO de 2026)

CEDE7